



Universidad Austral de Chile

Conocimiento y Naturaleza

PROCEDIMIENTO A SEGUIR - D.R. 01 /2022 CORRESPONDIENTE AL INGRESO PRESENCIAL EL 10 DE ENERO 2022

1. LAS JEFATURAS DEBERÁN:

- Contar con la **certificación** que aprueba el **Plan y Protocolos de la Unidad** emitido por la Comisión, Prevención y Monitoreo **COVID 19**.
- Programar el **aseo integral, higienización y sanitización** de las dependencias.
 - ***Se debe llevar bitácora de registro cada de que se realice esta actividad sea interna o externa.***
- Adecuar los espacios, publicar señalética en todos los lugares visibles.
- Velar por el cumplimiento de medidas de distanciamiento social.
- Gestionar elementos de **protección personal** y su reposición.
 - ***Registro individual de entrega de estos elementos a los trabajadores.***
- **Carpetas Individuales** actualizadas solicitadas por los Organismos técnicos de fiscalización tanto internos como externos, lo cuales deben contener:
 - i. Obligación de informar riesgos laborales por contingencia COVID-19 (ODI): <https://diario.uach.cl/wp-content/uploads/2021/03/ANEXO-1.-ODI-COVID.docx>
 - ii. Certificado de aprobación del curso de orientación en la prevención del contagio de COVID-19 de la Asociación Chilena de Seguridad: <https://achsvirtual.achs.cl/>
 - iii. Contar con Pase de Movilidad (en caso de no estar vacunados, examen RT- PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 negativo el cual se requerirá a la entrada al Campus semanalmente).
 - iv. Tramitación **Seguro COVID** a través de la Dirección de Personal.

2. PARA LAS/OS TRABAJADORAS/ES ACOGIDOS A LA LEY 21.342 (ENVIAR ESTA DOCUMENTACIÓN A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL):

- En caso de las patologías señalada dentro de la Ley, **Certificación Médica Actualizada**.
- En el caso de personas al cuidado de menores de edad (12 años) **Certificado de Nacimiento**.
- En el caso de personas al cuidado de adultos mayores, **Certificación de la Tutoría del Adulto Mayor**.
- En el caso del cuidado en personas en condición de discapacidad, **Certificación de Discapacidad y Certificación de la Tutoría del cuidado permanente**.

3. PARA LAS/OS TRABAJADORAS/ES ACOGIDOS A LA LEY 21.342 Y DESEAN VOLUNTARIAMENTE HACER INGRESO PRESENCIAL (Artículo 1, Párrafo 2):

- Se destinarán a labores que no requieran **atención al público** o en las que se evite el contacto permanente con terceros que no desempeñen funciones en dicho lugar de trabajo.
- **Consentimiento firmado voluntario de retorno presencial**, para mayores de 60 años y enfermos crónicos con tratamiento controlado. En ambos casos se debe presentar certificación médica que habilite la presencialidad.

4. PROTOCOLO EN CASO DE CONTACTOS ESTRECHOS O CON SÍNTOMAS EVIDENTES DE COVID:

- Informar a o los Trabajadores con síntomas de COVID, que deben abandonar inmediatamente su lugar de trabajo, e informar que deben dirigirse a un Centro habilitado para la toma de **PCR o Test Antígeno** y, esperar en su domicilio el resultado para inmediatamente enviarlo por correo electrónico o el medio más expedito a su jefatura.
- Informar inmediatamente al Departamento de Prevención de Riesgos sobre esta situación, para las medidas que se decidan adoptar